



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0786-2022-UNAP
Iquitos, 19 de setiembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 1148-2022-VRAC-UNAP, presentado el 16 de setiembre de 2022, por el vicerrector académico, sobre encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector encargar el Vicerrectorado Académico del 19 al 21 de setiembre de 2022, a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, mientras dure su ausencia, por motivo de salud;

Que, por los fundamentos expuestos, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector académico;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar a don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, las funciones del cargo del **vicerrectorado académico** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del **19 al 21 de setiembre de 2022**, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kaphir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL